

PLANES DE ESTUDIO Niveles Primario-Medio-Superior

Resolución Consejo Directivo N° 07/08 (04/03/08)

Postítulo Español como Lengua Segunda y Extranjera

El Consejo Directivo resuelve solicitar la anulación de la Disposición n° 298/DGESUP/2007 y encomienda al Rectorado el envío de la nota a la superioridad

Resolución Consejo Directivo N° 35/08 (09-09-08)

El Consejo Directivo resuelve:

validar como créditos para el Núcleo Optativo para el Profesorado y el Traductorado de Alemán, además de las instancias habituales (talleres y seminarios ofrecidos por la institución, asignaturas aprobadas en otras instituciones, niveles de idiomas de AENS) las siguientes instancias curriculares de los Planes de estudios 1989, del Plan 2005 de los Profesorados en Enseñanza Media y Superior y en Enseñanza primaria/EGB y del Plan de Estudios 2007 del Traductorado para los estudiantes remanentes del Plan 1989 (para facilitar los trámites, incluimos también aquellas instancias curriculares que ya habían sido reconocidas como NOP):

Para el Profesorado de Enseñanza Media (Plan 1989)

Para el Traductorado (Plan 1989)

Traducción I / Traducción General

Fonética II

Taller de Herramientas Informáticas Informática en la Enseñanza (del Profesorado para la Enseñanza Primaria)

Psicosociología I / Pedagogía

Informática en la Enseñanza (del Profesorado para la Enseñanza Primaria)

Textos Hispanoamericanos

Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras

Taller de Plástica, Juegos y Música Traductología / Estudios de Traducción

Taller de Plástica, Juego y Música

Elementos de terminología y Búsqueda Documentaria

Otras asignaturas del área de la traducción a condición de que se cumpla con las correlatividades

Otras asignaturas del área pedagógica a condición de que se cumpla con las correlatividades

Aprobar el plan de transición para el trayecto de traducción del Traductorado de Alemán

Plan de transición para el trayecto de traducción.

1.) La situación de los estudiantes ingresantes según el Plan Viejo (1994) en los años 2005/2006 será considerada “de transición” entre el Plan Viejo y el Plan Nuevo (2006) y será objeto de análisis puntual e individual (como fuese necesario) en relación con las correlatividades y el plan de carrera.

2.) Todos aquellos estudiantes que se hubieran inscripto con anterioridad al año 2006 según el Plan Viejo, pero que todavía no hubieran cursado las materias correspondientes a su plan siguiendo un plan de carrera de ritmo regular, podrán optarse por pasar al Plan

Nuevo. Deberán tener en cuenta que a partir de ciertas fechas que se irán anunciando, las materias del Plan Viejo dejarán de dictarse. Aún así, los alumnos podrán permanecer en el Plan Viejo y se les podrán reconocer materias por equivalencia interna.

3.) A medida que sean reemplazadas por materias del Plan Nuevo, las siguientes materias del Trayecto de Traducción que hubieran aprobado los estudiantes inscriptos con anterioridad al año 2005 según el Plan Viejo se les reconocerán por equivalencia interna.

Plan Viejo 1994	Plan Nuevo 2006/2007
Traducción I	Traducción General
Terminología e informática I	Elementos de terminología y búsqueda documentaria
Traducción II	Traducción jurídica-administrativa Traducción económica-financiera
Traducción Técnica y Científica I	Traducción Técnica
Traducción Científica II y Confección de Informes	Traducción Científica I Traducción Científica II
Traducción Periodística I	Traducción periodística
Traducción Periodística II y Literaria	Traducción literaria
Traductología	Estudios de Traducción

4.) Para los estudiantes mencionados en 2.) se flexibilizará el plan de correlatividades para no obstruirles el avance en la carrera hasta tanto se complete el dictado de materias cuatrimestrales según el Plan Nuevo 2006. La decisión será tomada por el Jefe de Carrera con conocimiento de la Rectora.

5.) Para aquellas materias que se incorporasen como nuevas creaciones sin equivalencias con el Plan Viejo, se creará un sistema de créditos para que sean reconocidas por el NOP (Plan Viejo) para quienes quieran cursarlas. Esto atañe a los siguientes talleres:

Taller de Herramientas Informáticas (4 horas)	8 créditos
Taller de Traducción Inversa (4 horas)	8 créditos
Taller de Interpretación (4 horas)	8 créditos

Resolución Consejo Directivo N° 36/08 (09-09-08) anulada se vuelve a redactar

El Consejo Directivo resuelve que, para obtener la acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un Nivel IV de AENS, se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos : cursar o rendir libre el 4° Nivel de AENS de una segunda lengua extranjera; haber ingresado directamente del Nivel Medio de la institución a una de las carreras del Profesorado o Traductorado de la segunda lengua extranjera en los últimos cinco años; haber aprobado en los últimos cinco años el examen de ingreso de la segunda lengua extranjera que se desea acreditar de algunas de las carreras de Nivel Superior del Instituto con una nota equivalente a por lo menos al 70 % del puntaje obtenido.

Resolución Consejo Directivo N° 43/08 (14-10-08)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el tratamiento sobre tablas de la modificación de la redacción de la resolución sobre las formas de acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un 4° nivel de AENS aprobada en la última reunión.

Resolución Consejo Directivo N° 44/08 (14-10-08)

El Consejo Directivo resuelve que, para obtener la acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un Nivel IV de AENS, se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos: aprobar como alumno regular o libre el 4° nivel de AENS de una segunda lengua extranjera; haber ingresado directamente del Nivel Medio de la institución a una de las carreras del Profesorado o Traductorado de la segunda lengua extranjera en los últimos cinco años; haber rendido en los últimos cinco años el examen de ingreso de la segunda lengua extranjera que se desea acreditar de algunas de las carreras de Nivel Superior del Instituto y haber obtenido una nota equivalente a por lo menos al 70 % del puntaje obtenible.

Resolución Consejo Directivo N° 08/09 (12/05/09)

El Consejo Directivo resuelve autorizar a los alumnos de los Profesorados de Francés, Inglés y Portugués a cursar las Lenguas Castellanas I y II indistintamente en cualquiera de los profesorados mencionados dado que sus programas son equivalentes.

Resolución Consejo Directivo N° 16/09 (12/05/09)

El Consejo Directivo aprueba la propuesta del Rectorado en el sentido de considerar los talleres NOP como espacios curriculares para el Trayecto de Profundización de las carreras de profesorado.

Resolución Consejo Directivo N° 21/09 (08/09/09)

El Consejo Directivo resuelve considerar las materias Lengua Inglesa Orientación EGB y Literatura Infantil y Juvenil como espacios curriculares para el Trayecto de Profundización de las carreras de profesorado hasta tanto se amplíe la oferta de este trayecto.

Resolución Consejo Directivo N° 22/09 (08/09/09)

El Consejo Directivo resuelve aceptar la posibilidad de otorgar equivalencias de instituciones de igual o mayor jerarquía académica con instancias curriculares cursadas que formen o hayan formado parte del Trayecto de Profundización para poder cumplir con el número de horas requerido para completarlo. La evaluación de los pedidos estará a cargo de los respectivos jefes de carrera.

Resolución Consejo Directivo N° 23/09 (08/09/09)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Reglamento el tratamiento de la inquietud presentada por la Prof. Silvia Rodríguez sobre la forma de interpretar la carga horaria asignada al trayecto de profundización en el Profesorado de Alemán.

Resolución Consejo Directivo N° 24/09 (08/09/09)

El Consejo Directivo resuelve asignar créditos para el núcleo optativo por la asignatura *Didáctica de la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera para inicial y primaria del plan 2005 del Profesorado de Enseñanza de Primaria EGB* a los estudiantes remanentes de planes anteriores

Resolución Consejo Directivo N° 07/10 (15/06/10)

El Consejo Directivo resuelve que para el Profesorado en Alemán, Res. SED/2601/05, corresponde el cursado de un Seminario del Trayecto de Profundización (carga horaria 64 hs.).

Resolución Consejo Directivo N° 52/10 (09/11/10)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pase a la Comisión de Enseñanza de la propuesta de correlatividades elaboradas por las Jefas de Carrera correspondientes a los nuevos planes de Profesorado de Francés, Inglés y Portugués para los niveles inicial y primario (aprobados por Res. 4281-MEGC/09 y 3304-MEGC/09 respectivamente).

Resolución Consejo Directivo N° 33/11 (09/08/11)

El Consejo Directivo resuelve dejar sin efecto la correlatividad exigida (Taller de Herramientas Informáticas Básicas) para la materia Taller de Informática en la Enseñanza en el plan de Estudios de Profesorado en Alemán para Inicial y Primaria ya que dicha materia no pertenece al plan de estudios, sino que se trata de un error de impresión.

Resolución Consejo Directivo N° 128/11 (13/12/11)

- 1) Establecer como única correlativa para la instancia curricular “Filosofía de la Educación” la asignatura “Educación y Derechos Humanos” para todos los profesorado de la Institución y en todas sus modalidades (Planes de estudio 2009 en adelante).
- 2) Equiparar la situación de los alumnos de los planes de estudios 2005 en lo concerniente a la correlatividad exigida para la aprobación de la materia “Filosofía de la educación” a la situación de los alumnos de los Planes de estudio 2009 en adelante.

Resolución Consejo Directivo N° 129/11 (13/12/11)

Equivalencia entre “El problema del conocimiento” y las materias “Introducción al Pensamiento Científico” y “Filosofía” del CBC de la UBA.

El Consejo Directivo resuelve:

- 1) Anular la equivalencia automática entre “El problema del conocimiento” e “Introducción al Pensamiento Científico” que se otorga actualmente.
- 2) Requerir para otorgar la equivalencia la presentación de la documentación que acredite que se ha aprobado la materia Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires y la aprobación de un coloquio o trabajo práctico sobre puntos a acordar previamente con el docente de la materia.
- 3) Otorgar la equivalencia automática a aquellos estudiantes que acrediten la aprobación de Introducción al Pensamiento Científico y Filosofía del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo N° 131/11 (13/12/11)

El Consejo Directivo resuelve:

- 1) Desactivar el actual requerimiento administrativo de aprobación previa de la cursada de todas las asignaturas del tercer año para la inscripción en las materias correspondientes al Trayecto de Profundización de las Carreras de Profesorado;
- 2) Aceptar las siguientes correlatividades:

Profesorado Superior en Portugués Res. N° 7668/2009

- Trayecto de Profundización

Seminario de Historia Contemporánea	Historia Portuguesa. (aprobada la cursada) Historia Brasileña (aprobada la cursada)
Dicción II	Dicción I (aprobada la cursada)
Tecnología Educativa	Didáctica del PLE II (aprobada la cursada)
Introd. a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introd. a las Cs. Del Lenguaje. Si se dicta en la LE: Lengua Portuguesa III (aprobada la cursada)
Taller de Didáctica del Portugués con Fines Específicos	Didáctica del PLE II (aprobada la cursada)

Profesorado Superior en Inglés 3284/2010 - Trayecto de Profundización

Seminario de Literatura Inglesa (Shakespeare)	Literatura Inglesa II (aprobada la cursada)
Seminario de Historia Contemporánea	Historia Inglesa II (aprobada la cursada)
Seminario de Literatura y Cine	Literatura Inglesa I (aprobada la cursada)
Lengua Inglesa I p/ I. y P.	Lengua Inglesa II (aprobada la cursada)
Lengua Inglesa II p/ I. y P.	Lengua Inglesa para I/P I. (aprobada la cursada)
Literatura Infantil I	Introd. a los Estudios Literarios (aprobada la cursada)
Literatura Infantil II	Lit. Infantil I (aprobada la cursada)
Narración Oral para I/P	Dicción, Lengua Inglesa III (aprobada la cursada)
Latín	Lengua Castellana II (aprobada la cursada)
Introd. a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introd. a las Cs. Del Lenguaje. Si se dicta en la LE: Lengua III (aprobada la cursada)
Introd. a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáct. del Inglés como LE II, Rol docente. (aprobada la cursada)
Taller de Creación de Mat. Didácticos para Inicial y Primaria en distintos soportes.	Didáctica II (aprobada la cursada)

Profesorado Superior en Francés Res. N° 1103/2010- Trayecto de Profundización

Seminario de Literatura Contemporánea (francés)	Literatura II (aprobada la cursada)
Historia de la Lengua (francés)	Latín
Latín (español)	Lengua Castellana II (aprobada la cursada)
Introd. a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introd. a las Cs. Del Lenguaje. Si se dicta en la LE: Lengua francesa III (aprobada la cursada)
Introd. a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáct. del Francés como LE II, Rol docente. (aprobada la cursada)

3) Equiparar la situación, en lo que respecta al Trayecto de Profundización, de los alumnos de los Planes de Estudio 2005 a la situación de los alumnos de los Planes de Estudio 2009 en adelante.

Resolución Consejo Directivo N° 54 /12 (10/05/12)

El Consejo Directivo resuelve dejar sin efecto la correlatividad establecida en la página 64 del Plan de estudios para la asignatura *Literatura Francesa II* y sustituir por *Culturas Francesas* y *Francófonas I*, tal como figura en la página 63 del mismo plan de estudios.

Resolución Consejo Directivo N° 89/12 (15/05/12)

El Consejo Directivo resuelve que se otorguen créditos a aquellos estudiantes que por su Plan de Estudios los requieran, por el cursado y aprobación de:

-Los seminarios optativos de cada Trayecto que ofrezca el Profesorado en Alemán;

-Instancias curriculares del Trayecto de Profundización dictadas en español ofrecidas por otros profesorados de la institución;

-Instancias curriculares específicas del Profesorado de Inicial y Primaria que no se repitan en el Profesorado de Superior y Media;

Resolución Consejo Directivo N° 116/12 (05/06/12)

El Consejo Directivo resuelve que se otorguen créditos a los alumnos del Profesorado en Alemán (plan 2005) por el cursado y aprobación de la materia-taller “Didáctica de la Gramática” perteneciente al Plan de estudios 2009.

Resolución Consejo Directivo N° 117/12 (05/06/12)

El Consejo Directivo resuelve permitir que los alumnos de los Profesorados en Alemán, Francés e Inglés que acrediten el IV nivel de Lengua Portuguesa de AENS cursen como parte de sus respectivos Trayectos de Profundización de la Formación las instancias curriculares Tecnología Educativa y Seminario de Historia Contemporánea del Profesorado en Portugués.

Resolución Consejo Directivo N° 118/12 (05/06/12)

El Consejo Directivo resuelve que se convoque a una comisión para realizar una revisión de las correlatividades de todos los profesorados, tanto de Nivel Inicial y Primaria como Superior.

Resolución Consejo Directivo N° 121/12 (10/07/12)

El Consejo Directivo modifica la Resolución N° 116/12 del 05/06/12 que queda redactada de la siguiente manera: “Permitir que se otorguen créditos a los alumnos del Profesorado en Alemán de planes que así lo requieran por el cursado y aprobación de la materia-taller “Didáctica de la Gramática” perteneciente al Plan de estudios 2009”.

Resolución Consejo Directivo N° 124/12 (11/07/12)

Planes de Estudios de la Carreras de Formación Docente.

El Consejo Directivo resuelve elevar a las autoridades de la jurisdicción la siguiente declaración:

“Este Consejo Directivo manifiesta su desacuerdo con las resoluciones del Consejo Federal N° 24/07, 74/08 y 83/09 a través de las cuales se exige, para otorgarles validez nacional a los títulos, la unificación a nivel jurisdiccional de los planes de estudio de las carreras de formación docente y se modifica el alcance de los títulos que pasarían a comprender todos los niveles y modalidades del sistema de educación formal. Este desacuerdo se fundamenta en la idea de que tal uniformización conspira contra la calidad de la educación y la especialización en la formación docente”.

Resolución Consejo Directivo N° 127/12 (11/07/12)

El Consejo Directivo resuelve otorgar 8 (ocho) créditos a los alumnos que aún cursan carreras que exigen créditos y 60 horas del Trayecto de Profundización para los alumnos que cursen el Taller de Metodología de la Investigación.

Resolución Consejo Directivo N° 136/12 (18/09/12)

Este Consejo Directivo manifiesta su repudio y desea transmitir a las autoridades competentes su contrariedad por la demora en que incurrió el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para informar y organizar los equipos de trabajo en vistas a la elaboración de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales exigidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones 24/07 y

sucesivas del Consejo Federal de Educación para otorgar validez nacional a los títulos emitidos a partir de la cohorte 2013.

Resolución Consejo Directivo N°154/12 (09/10/12)

El Consejo Directivo resuelve incluir como materias del Trayecto de Profundización del Profesorado Superior en Portugués (Plan de Estudios 2009) las siguientes materias del Profesorado en Portugués del Nivel Inicial y Primario (Plan de Estudios 2009) para cuya cursada deberán respetarse las correlatividades consignadas:

INSTANCIA CURRICULAR SOLICITADA	CURSADA APROBADA DE:
Lengua Portuguesa I/P I	Lengua Portuguesa III
Lengua Portuguesa I/P II	Lengua Portuguesa I/P I
Literatura Infantil I	Introducción a los Estudios Literarios
Literatura Infantil II	Literatura Infantil I
Gramática de la Lengua Portuguesa III	Gramática de la Lengua Portuguesa II
Taller de Música y Plástica	Didáctica de PLE II
Taller de Juegos y Teatro	Didáctica de PLE II
Taller de Narración Oral	Literatura Infantil I
Producción de materiales educativos en diferentes soportes	Didáctica de PLE II

Resolución Consejo Directivo N° N°155/12 (09/10/12)

El Consejo Directivo resuelve otorgar la equivalencia de la instancia curricular “Taller de Música, Plástica y Juegos” correspondiente al Plan del Profesorado en Portugués para el Nivel Inicial y Primario de 2005 como equivalente a “Taller de Música y Plástica” correspondiente al Plan 2009, ambas con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales y régimen de cursada cuatrimestral, a los alumnos que hayan cursado la instancia curricular del Plan de Estudios 2005.

PLANES DE ESTUDIO (2016)

Resolución Consejo Directivo N° 18/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo resuelve enmendar el sistema de correlatividades de los planes 2015 de las carreras de Profesorado de Inglés, de las siguiente instancias curriculares correlativas en los planes de las carreras del Profesorado en Inglés (plan 4 años) y del Profesorado de Educación Superior en Inglés (plan 5 años) según figura en las actas de las reuniones de Consejo Directivo de los días 15/03/2016 y 12/ 04/ 2016:

1) Las instancias curriculares correlativas para Introducción a las Ciencias del Lenguaje son Gramática de la Lengua Inglesa II y Lectura, Escritura y Oralidad.

2) Las instancias curriculares correlativas para Rol Docente y Grupos de Aprendizaje son Didáctica General, Aproximación a la Práctica Docente y Psicología Educacional.

Resolución Consejo Directivo N° 19/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo aprueba la propuesta de correlatividades para CFG de los planes 2015 de Profesorado de Portugués

Profesorado de Portugués (4 años)				
CAMPO	UNIDAD CURRICULAR (U.C.)	U.C. CORRELATIVA/S	CURSADA APROBADA	
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Obligatorias	Didáctica General	Pedagogía	X
		Sistema y Política Educativa	Pedagogía	X
		Lectura, Escritura y Oralidad	Lengua Castellana	X
		Educación Sexual Integral	Psicología Educativa	X
		Rol Docente y Grupos de Aprendizaje Didáctica General	Didáctica General	X
			Psicología Educativa	X
	Trabajo de Campo	Unidad Curricular específica de aplicación del TC	X	
	Optativas	Derechos Humanos, Sociedad y Estado	Sistema y Política Educativa	X
		Instituciones Educativas	Pedagogía	X
		Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad	Filosofía	X

Profesorado de Portugués (5 años)				
CAMPO	UNIDAD CURRICULAR (U.C.)	U.C. CORRELATIVA/S	CURSADA APROBADA	
DE LA FORMACIÓN GENERAL	Obligatorias	Didáctica General	Pedagogía	X
		Sistema y Política Educativa	Pedagogía	X
		Lectura, Escritura y Oralidad	Lengua Castellana	X
		Educación Sexual Integral	Psicología Educativa	X
		Rol Docente y Grupos de Aprendizaje Didáctica General	Didáctica General	X
			Psicología Educativa	X

	Trabajo de Campo	Unidad Curricular específica de aplicación del TC	X
	Problemáticas del Nivel Superior	Psicología Educacional	X
		Sistema y Política Educativa	X
	Derechos Humanos, Sociedad y Estado	Sistema y Política Educativa	X
	Instituciones Educativas	Pedagogía	X
	Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad	Filosofía	X

Resolución Consejo Directivo N° 20/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las equivalencias entre planes de estudios presentada por la Directora de las carreras de Profesorado de **Portugués**.

Comentario [J1]: Falta cuadro de equivalencias

Resolución Consejo Directivo N° 21/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el sistema de correlatividades para el recorrido optativo del CFPP del Profesorado de Educación Superior en Portugués.

Ref. Sistema de Correlatividades – Profesorados de Portugués – PCI 2015 Profesorado de Educación Superior en Portugués (5 años)

CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL		
Optativas: Recorrido para el Nivel Superior		
U.C.	U.C. Correlativa/s	CA
Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introducción a las Ciencias del Lenguaje	X
	Trabajo de Campo	✕
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	Historia Social - Portugal y África o Historia Social - Brasil	X
	Trabajo de Campo	X
Introducción a la Investigación en Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	X
	Trabajo de Campo	X

Resolución Consejo Directivo N°22/16 (12/07/2016)

El Consejo Directivo solicita a los Directores de carrera que presenten una ampliación de la oferta curricular para el Trayecto de Profundización con sus respectivas correlatividades en base a las instancias curriculares que se van a ofrecer en los nuevos planes de Profesorado y Traductorado.

Resolución Consejo Directivo N°23/16 (12/07/2016)

El Consejo Directivo resuelve aprobar una inscripción tardía a las materias propuestas por los Directores de carrera en la sesión de septiembre

Resolución Consejo Directivo N° 24/16 (12/07/16)

CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Optativas: Recorrido para el Nivel Superior		
U.C.	U.C. Correlativa/s	CA
Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introducción a las Ciencias del Lenguaje	X
	Trabajo de Campo	
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	Historia Social - Portugal y África o Historia Social - Brasil	X
	Trabajo de Campo	X
Introducción a la Investigación en Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáctica del Portugués como Lengua Cultura Extranjera	X
	Trabajo de Campo	X

El Consejo Directivo resuelve aprobar todas las equivalencias propuestas a excepción de: Introducción a los Estudios Culturales e Introducción a los Estudios Literarios y pasar a la comisión de enseñanza la consulta sobre las equivalencias exceptuadas Equivalencias entre el plan del Traductorado en Inglés (Plan Res. 2012 - 3730 SSGECP) y los nuevos planes del Profesorado en Inglés (Plan 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014).

Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014	Plan TI Resolución Ministerial 2012 - 3730 SSGECP
---	---

Lengua Inglesa I (anual. 8 horas)	Lengua Inglesa I (cuatrimestral. 8 horas) Lengua Inglesa II (cuatrimestral. 8 horas)
Lengua Inglesa II (anual. 8 horas)	Lengua Inglesa III (cuatrimestral. 8 horas) Lengua Inglesa IV (cuatrimestral. 8 horas)
Lengua Castellana (cuatrimestral. 4 horas) Lectura, escritura y oralidad (cuatrimestral. 4 horas)	Lengua Española I (cuatrimestral. 6 horas)

Asimismo, se resuelve que las asignaturas que se detallan a continuación y que hayan sido cursadas y aprobadas por los alumnos del PI sean equivalentes respecto de las asignaturas del TI que se detallan a continuación, **pero no así a la inversa**, en consideración de la carga horaria y modalidad de cursado:

Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014	Plan TI Resolución Ministerial 2012 - 3730 SSGCEP
Fonética y Fonología con Práctica de Laboratorio I (anual 5 horas)	Fonética Inglesa I (cuatrimestral. 4 horas)
Fonética y Fonología con Práctica de Laboratorio II (anual 5 horas)	Fonética Inglesa II (cuatrimestral. 5 horas)
Gramática de la Lengua Inglesa I (anual. 4 horas)	Gramática de la Lengua Inglesa I (cuatrimestral. 6 horas)
Gramática de la Lengua Inglesa II (anual. 4 horas)	Gramática de la Lengua Inglesa II (cuatrimestral. 6 horas)

Resolución Consejo Directivo N° 25/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo aprueba el sistema de equivalencias de la Carrera de Profesorado de Inglés entre los planes RES. 3284/10 y RES 4186/09 y los planes RES 4023/MEGC/14 Y RES. 4284/MEGC/14

Sistema de equivalencias entre los planes de estudios para el Profesorado en Educación Superior en Inglés y el Profesorado en Inglés para la Educación Inicial y Primaria

(Resolución N° 3284/10 y Resolución N° 4186/09) y los planes de estudios para el Profesorado de Inglés (Resolución N° 4023/MEGC/14) y el Profesorado en Educación Superior en Inglés (Resolución N° 4284/MEGC/2014)

CAMP O	BLOQUE / TRAMO	UNIDAD CURRICULAR – PLAN 2009	UNIDAD CURRICULAR - PLAN 2015
CAMPO DE LA	LENGUA	Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I
		Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa II
		Lengua Inglesa III	Lengua Inglesa III
		Lengua Inglesa IV	Lengua Inglesa IV
		Lengua Inglesa para los niveles inicial y primario I	-----
		Lengua Inglesa para los niveles inicial y primario II	-----
	LINGÜÍSTICA	Gramática Inglesa I	Gramática de la Lengua Inglesa I
		Gramática Inglesa II	Gramática de la Lengua Inglesa II
		Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Introducción a las Ciencias del Lenguaje
		Análisis del Discurso	Análisis del Discurso
		Estudios Contrastivos Inglés-Español	Estudios Contrastivos Inglés-Español
	ESTUDIOS FONÉTICO- FONOLOGI -COS	Fonética Inglesa I	Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I
		Fonética Inglesa II	Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II

		Dicción	Dicción
ESTUDIOS SOCIO-CULTURALES		Introducción a los Estudios Literarios	Introducción a los Estudios Literarios
		Introducción a los Estudios Culturales	Introducción a los Estudios Interculturales
		Literatura Inglesa I	Literatura de las Islas Británicas
		Literatura Inglesa II	Literatura Contemporánea en Lengua Inglesa

		Literatura Norteamericana	Literatura de los Estados Unidos	
		Historia Británica I Historia Británica II	Historia Social y Cultural de las Islas Británicas	
		Historia de los Estados Unidos	Historia Social y Cultural de los Estados Unidos	
		Literatura Infantil I Literatura Infantil II	Literatura Infantil y Juvenil	
		Seminario de Shakespeare	Nuevos Enfoques sobre el Teatro de Shakespeare	
	DIDACTICAS ESPECIFICAS Y SUJETOS DEL NIVEL		Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáctica General /Aproximación a la Práctica Docente
			Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera I	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera / Observación
			Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II (I/P)	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario
			Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II (M/S)	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio
			Didáctica del Inglés para Fines Específicos	-----

CAMP O	BLOQUE / TRAMO	UNIDAD CURRICULAR – PLAN 2009	UNIDAD CURRICULAR - PLAN 2015
CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA	DIDÁCTICAS Y ESPECIFICAS Y SUJETOS DEL NIVEL	Taller de Redacción Académica	Lectura y Escritura de Textos Académicos en Lengua Extranjera
		Seminario de Historia Contemporánea	Historia Social y Cultural Contemporánea
		Literatura y Cine	Literatura y Medios Audiovisuales

CAMPO DE LA FORMACION EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	AYUDANTÍAS Y PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA	Metodología y Práctica del Inglés como Lengua Extranjera (I/P)	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario
		Metodología y Práctica del Inglés como Lengua Extranjera (M/S)	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio
		Taller de Música, Plástica y Juegos	Taller de Música, Plástica y Juegos
		Taller de Narración Oral	Taller de Narración Oral
		Producción de Materiales en Distintos Soportes	Producción de Materiales en Distintos Soportes
	RESIDENCIA PEDAGÓGICA	Residencia (I/P)	Residencia Pedagógica en los Niveles Inicial y Primario
		Residencia (M/S)	Residencia Pedagógica en el Nivel Medio
		Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras
		Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje
		Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales

El Consejo Directivo resuelve aprobar las equivalencias entre el plan del Traductorado en Inglés (Resolución Ministerial N.º 98/1991) y los nuevos planes del Profesorado en Inglés (Plan 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014). Asimismo agrega que estas equivalencias tendrán validez para los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas del Traductorado en Inglés según el plan 98/ 1991 y desean ahora realizar la carrera de profesorado de inglés en alguna de sus modalidades. La resolución les permitiría obtener los dos títulos de formación profesional.

Se considerarán equivalentes las siguientes instancias de formación:

Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014	Plan TI Resolución Ministerial N° 98/1991
Lengua Inglesa I (anual. 8 horas)	Lengua Inglesa I (anual. 8 horas)
Lengua Inglesa II (anual. 8 horas)	Lengua Inglesa II (anual. 6 horas)
Gramática de la Lengua Inglesa I (anual. 4 horas)	Gramática Inglesa I (anual. 4 horas)
Gramática de la Lengua Inglesa II (anual. 4 horas)	Gramática Inglesa II (anual. 4 horas)
Introducción a los Estudios Literarios (cuatrimestral. 6 horas)	Literatura Inglesa I (anual. 4 horas)
Literatura de las Islas Británicas (cuatrimestral. 6 horas)	Literatura Inglesa II (anual. 4 horas)
Literatura de los Estados Unidos (cuatrimestral. 6 horas)	Literatura Norteamericana (anual. 4 horas)
Introducción a los Estudios Interculturales (cuatrimestral. 6 horas)	Historia Inglesa I (anual. 4 horas)
Historia Social y Cultural de las Islas Británicas (cuatrimestral. 6 horas)	Historia Inglesa II (anual. 4 horas)
Estudios Contrastivos del Inglés y el Español (cuatrimestral. 4 horas)	Estudio Comparativo del Inglés y el Español (anual. 4 horas)
Introducción a las Ciencias del Lenguaje (cuatrimestral. 4 horas)	Introducción al Tema del Conocimiento y del Lenguaje (anual. 3 horas) Lingüística (anual. 2 horas)

Análisis de Discurso (cuatrimestral. 5 horas)	Análisis de Discurso (anual. 4 horas)
--	---------------------------------------

El Consejo Directivo resuelve que la asignatura que se detalla a continuación y que haya sido cursada y aprobada por los alumnos del PI sea equivalente respecto de la asignaturas del TI que se detalla a continuación, **pero no así a la inversa.**

Fonética y Fonología con Práctica de Laboratorio I (anual. 5 horas)	Fonología (anual. 4 horas)
--	----------------------------

Se aclara que se trata de un esquema de equivalencias sólo para los alumnos del Traductorado de Inglés del plan 98/91 que quieran cursar los planes 2015 de Profesorado de Inglés.

Resolución Consejo Directivo N° 27/16 (12/07/16)

El Consejo Directivo aprueba la enmienda de correlatividades de la carrera de profesorado de Alemán correspondientes a las siguientes instancias curriculares en los planes de las carreras del Profesorado de Alemán (plan de 4 años) y por consiguiente del Profesorado de Educación Superior en Alemán (plan de 5 años) votadas en la sesión del Consejo Directivo del día 15/12/2015 según el acta de la reunión:

- 1) La instancia curricular correlativa a Literatura Infantil y Juvenil es Lengua Alemana II.
- 2) La instancia curricular Taller de Escritura en Alemán no posee instancias curriculares correlativas.

Resolución Consejo Directivo N° 31/16 (09/08/16)

El Consejo Directivo aprueba el pedido de las profesoras de residencia con respecto a la distancia, el número de residentes por cátedra y que un residente a distancia es equivalente a dos alumnos que asistan de manera presencial a esa cátedra.

“Las profesoras solicitan incorporar en el Reglamento de Residencia los siguientes requisitos para la inscripción de alumnos a distancia que deberán combinarse con las prioridades actuales para la inscripción general de alumnos. A la residencia solo podrán optar por esta modalidad los alumnos que se encuentren a 500 km. o más de la institución. Solo se aceptará un alumno a distancia por cátedra por cuatrimestre. Cada alumno a distancia representará dos vacantes de alumnos presenciales de modo que la cátedra que tenga un alumno a distancia tendrá en total seis alumnos y no siete. El residente deberá asistir a encuentros presenciales (tres como máximo) que el docente establezca como obligatorio al inicio de la materia”.

Resolución Consejo Directivo N° 32/16 (09/08/16)

El Consejo Directivo aprueba realizar una prueba piloto con la propuesta presentada por los consejeros alumnos sobre prioridad a la inscripción a Residencia del Traductorado en Inglés para el segundo cuatrimestre 2016.

Resolución Consejo Directivo N° 35/16 (13/09/16)

El Consejo Directivo aprueba la Solicitud de la Directora del Traductorado de Francés sobre la revisión correlatividades de la asignatura Lingüística

El Consejo Directivo aprueba las equivalencias entre el Plan de Traductorado en Inglés R.M 98/91 y los nuevos planes 2015 de Profesorado de Inglés Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014). tendrían validez para los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas del Traductorado en Inglés según el plan 98/ 1991 y desean ahora realizar la carrera de profesorado de inglés en alguna de sus modalidades. La resolución les permitiría obtener los dos títulos de formación profesional.

Se considerarán equivalentes las siguientes instancias de formación:

Plan TI Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014
Historia de los Estados Unidos (anual. 3 horas)	Historia Social y Cultural de los Estados Unidos (cuatrimestral. 5 horas)
Educación Cívica (anual. 2 horas)	Sociedad, Estado y Derechos Humanos (cuatrimestral. 4 horas)

Resolución Consejo Directivo N° 37/16 (13/09/16)

El Consejo Directivo aprueba el pedido de incorporación como opciones para cumplir con la cantidad de horas previstas para el Trayecto de Profundización de la Formación de los planes 2005 y 2009 de los Profesorados de Alemán, Francés, Inglés y Portugués, las unidades curriculares de los nuevos planes de estudios (2015) que se detallan a continuación:

*Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras

*Educación Sexual Integral.

Lengua Castellana (cuatrimestral. 4 horas)	Lengua Española I (anual. 4 horas)
Lectura, escritura y oralidad (cuatrimestral. 4 horas)	Lengua Española II (anual. 4 horas)

Se propone que la asignatura que se detalla a continuación y que haya sido cursada y aprobada por los alumnos del PI sea equivalente respecto de la asignaturas del TI que se detalla a continuación, **pero no así a la inversa.**

Fonética y Fonología con Práctica de Laboratorio I (anual. 5 horas)	Fonología (anual. 4 horas)
---	----------------------------

Resolución Consejo Directivo N° 52/16 (08/11/16)

Visto

la presentación realizada por los consejeros alumnos por Nota N° 577 del 8 de junio de 2016 y

Considerando Que el Reglamento Orgánico en su artículo 59. Deberes de los profesores, en su Inciso 7 dice “redactar el programa de la asignatura a su cargo y entregarlo al Director de la Carrera correspondiente en la fecha que estipule el Rectorado,

Que algunos profesores no cumplen en tiempo y forma,

Que los alumnos no tienen fácil acceso a los programas de las materias que se encuentran cursando,

Que es imprescindible que los alumnos cuenten con este documento para organizar su cursado

El Consejo Directivo resuelve:

Art.1 Exigir el cumplimiento del artículo 59.7 del Reglamento Orgánico Institucional

Art.2 Solicitar se establezcan mecanismos para que los programas estén a disposición de la comunidad educativa.

Resolución Consejo Directivo N° 55/16 (13/12/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pedido de las alumnas Sabrina Bolo y Salome Landívar del Profesorado de Francés sobre el Trayecto de la Profundización.

Resolución Consejo Directivo N° 57/16 (13/12/16)

El Consejo Directivo resuelve aceptar el pedido de los profesores del Profesorado y Traductorado en Inglés sobre el pase de alumnos del Profesorado en Inglés al Traductorado y se solicita se revise la decisión dentro de dos años, luego de un análisis de las estadísticas para evaluar la medida. La decisión será aplicada a partir del año 2017.

PLANES DE ESTUDIO 2017

Resolución Consejo Directivo N°8/17 (14/03/2017)

El consejo Directivo resuelve aprobar la propuesta de créditos para el Plan de Estudios del

Traductorado en Francés (plan 98/1991, actualmente en vigencia).

El Consejo Directivo resuelve que se otorguen créditos a aquellos estudiantes que por su Plan de Estudios los requieran, por el cursado y aprobación de las siguientes unidades curriculares:

Unidades curriculares	Carga horaria cuatrimestral	Créditos
Taller de herramientas informáticas	96	12
Elementos de terminología y búsqueda bibliográfica	96	12
Estudios de traducción (E)	96	12
Seminario permanente de estudios de traducción (SPET)	96	12
Traducción inversa	96	12
Traducción audiovisual	96	12

Resolución Consejo Directivo N°37/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir las siguientes unidades curriculares, pertenecientes al plan 2015, para el Trayecto de Profundización PI Plan 2009, con las correlativas y carga horaria detalladas en el cuadro:

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
32	Sujetos de la Educación	Educación Sexual Integral
48	Sujetos de la Educación y Pedagogía	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de la L.E.
64	Pedagogía	Instituciones Educativas
96	Introducción a los Estudios Literarios	Literatura Infantil y Juvenil

El Consejo Directivo también resuelve incluir las siguientes unidades curriculares que han reemplazado a aquellas pertenecientes al plan 2009, con las correlativas y carga horaria detalladas en el cuadro:

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
64	Literatura Inglesa I	Literatura y Medios Audiovisuales (ex Seminario de Literatura y Cine)
64	Historia Inglesa II	Historia Social y Cultural Contemporánea (ex Seminario de Historia Contemporánea)
64	Literatura Inglesa II	Nuevos Enfoques sobre el Teatro de Shakespeare (ex Seminario de Shakespeare)
64	Lengua Inglesa III y Análisis del Discurso	Lectura y Escritura de Textos Académicos en Lengua Extranjera (ex Taller de Redacción Académica)

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
64	Introducción a la Didáctica en L. E. y Lengua Inglesa I	Taller de Música, Plástica y Juegos
64	Dicción y Lengua Inglesa III	Taller de Narración Oral
64	Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II	Producción de Materiales en Distintos Soportes
64	Didáctica del Inglés como L. E. II y Rol Docente y Grupos de Aprendizaje	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las L. E.

Resolución Consejo Directivo N° 22/18 (15/05/2018)

El Consejo Directivo aprueba la acreditación parcial cuatrimestral de los cursos de AENS por motivos de incompatibilidad horaria con vigencia de un año. Esta acreditación parcial se registrará en actas de la coordinación.

2019

Resolución Consejo Directivo N° 6/19 (12/03/2019)

El Consejo Directivo aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre la eliminación del examen de ingreso al Profesorado y Traductorado de Portugués de la siguiente forma:

- Quienes acrediten el curso de nivelación de febrero.
- Quienes validen sus conocimientos de la lengua con certificación de un nivel avanzado de AENS, los certificados del CLE (como mínimo CIL), CELPE-BRAS, CIPLE o DEPLE o superior.
- Quienes acrediten el examen de aptitud.